

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. a través de este documento procede a establecer los lineamientos que debe tener en cuenta los proveedores, contratistas y personal provisto por terceras partes conforme a la Política de Seguridad de la Información y el Manual de Datos Personales de la Compañía.

1. Objetivo

El objetivo principal de este documento es mitigar los riesgos posibles asociados al acceso a la información, sistemas de información o recursos de **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, (en adelante la Compañía) por parte de proveedores, contratistas y/o personal provisto por terceras partes, independientemente del tipo de servicio proporcionado, o de la relación que le una con la Compañía (legal, contractual o de cualquier otra índole no laboral), con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Compañía y sus contrapartes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, se reserva el derecho de adoptar las medidas sancionadoras que se consideren pertinentes en relación con la empresa o terceros contratado, y que pueden llegar a la resolución de los contratos que tenga vigentes con la Compañía.

2. Finalidades

- Establecer, identificar y dar a conocer las reglas de administración de la información en todos los procesos en los cuales nuestro proveedores, contratistas y personal provisto por terceras partes, garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de cada activo de información de una manera consistente, medible y adecuada.
- Cubrir los riesgos potenciales a los que la información de la Compañía y aquella que le ha sido confiada, puede estar expuesta. Desde el punto de vista legal, éstos incluyen el sabotaje, el terrorismo, el fraude y la estafa, la extorsión, el espionaje industrial, los errores y las omisiones, las interrupciones del servicio, el robo de activos digitales, la violación de la privacidad, las interrupciones de los negocios, decisiones gerenciales erróneas, desventaja competitiva, pérdida o destrucción de activos, mantenimiento impropio de registros y sanciones legales.

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

3. Alcance

Este lineamiento aplica para todos los proveedores, contratistas y/o personal provisto por terceras partes que para la ejecución de su trabajo requieran acceder a la información o infraestructura tecnológica de la Compañía.

4. Definiciones

La seguridad de la información se entiende como la preservación, aseguramiento y cumplimiento de las siguientes características de la información:

- **Confidencialidad:** Los activos de información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello.
- **Integridad:** El contenido de los activos de información debe permanecer inalterado y completo. Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.
- **Disponibilidad:** Los activos de información sólo pueden ser obtenidos a corto plazo por los usuarios que tengan los permisos adecuados.
- **Autenticidad:** Los activos de información los crean, editan y custodian usuarios reconocidos quienes validan su contenido.
- **Posibilidad de Auditoría:** Se mantienen evidencias de todas las actividades y acciones que afectan a los activos de información.
- **Protección a la duplicación:** Los activos de información son objeto de clasificación, y no podrán ser duplicados o publicados sin previa autorización y por escrito del dueño de la información.
- **No repudio:** Los autores, propietarios y custodios de los activos de información se pueden identificar plenamente.
- **Legalidad:** Los activos de información cumplen los parámetros legales y normativos exigibles en el territorio colombiano.
- **Confiabilidad de la Información:** Es fiable el contenido de los activos de información que conserven la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y legalidad eferente a datos o información propiedad de la Compañía.

5. Principios Generales de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.

Los principios que debe aplicar todos los proveedores, contratistas y/o personal provisto por terceras partes de **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, son:

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

- Proteger, preservar y administrar adecuada y objetivamente la información propiedad de la Compañía junto con las tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información.

6. Compromisos de Seguridad de la Información

Todo proveedor, contratista y/o personal provisto por terceras partes contratados por la Compañía y que, con ocasión al cumplimiento de servicios, actividades o al objeto de su contrato deban tener acceso a información o sistemas de **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, se compromete a:

- Contar con estándares de seguridad de la información adecuados y en proporción al tipo de información y actividad que desarrollan con ocasión al cumplimiento de la prestación del servicio contratado por la Compañía, de modo tal, que la transmisión y/o transacción de información estén acordes con estándares internacionales como ISO 27001, u otro aplicable y/o herramientas de seguridad de alta confiabilidad.
- Disponer de condiciones óptimas para que sus plataformas tecnológicas, aplicaciones y demás recursos sean seguros, evitando en todo momento la afectación a sus propios sistemas, plataformas, desarrollos o controles de seguridad de la información.
- Contar con dispositivos y herramientas de seguridad idóneos que protejan sus redes e infraestructura tecnológica.
- Implementar medidas adecuadas de seguridad de la información para proteger los datos confidenciales de la Compañía. Esto incluye medidas de seguridad física, como la protección contra incendios y la seguridad de las instalaciones, así como medidas de seguridad lógica, como la autenticación de usuarios, el cifrado y la protección contra virus y malware.
- Contar con mínimos controles de seguridad de la información contenidos en el manual de registro de bases de datos expedido por la SIC como autoridad de protección de datos personales.
- Permitir que se realice actividades de verificación, validación, monitoreo, auditorías y/o pruebas periódicas de seguridad a los sistemas de información que soportan la ejecución del contrato,

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

siempre y cuando en el evento que la Compañía lo crea conveniente por el tipo de información entregada, accesos o actividad contratada.

- Cumplir con las autorizaciones correspondientes, complementadas con la firma de acuerdos de confidencialidad para cualquier acceso a los recursos tecnológicos y/o a la información de la Compañía.
- Informar de manera inmediata una vez tenga conocimiento de cualquier situación, mala práctica o evento de seguridad que afecte la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la información o sistemas tratados por este con ocasión a la ejecución de actividades de la prestación de un servicio o contrato.
- Proporcionar a la Compañía siempre que se requiera, la relación de personas, perfiles, funciones y responsabilidades asociados al servicio prestado y/o a aquellos usuarios que tengan acceso o administren información de la Compañía, en tal sentido, debe informar cualquier cambio (alta, baja, sustitución o cambio de funciones o responsabilidades) que se produzca en dicha relación.
- Administrar adecuadamente los usuarios, claves y perfiles asignados para tener acceso a información o sistemas de la Compañía, dando aplicabilidad en todo momento a la **privacidad** en el uso de la información o sistemas; **respeto, acceso y autenticación** de usuarios en línea con los derechos y privilegios otorgados para el tratamiento de la información, y **responsabilidad** en la administración de sus usuarios y claves.
- Asegurar que todo su personal tiene la formación y capacitación apropiada para el desarrollo del servicio provisto, tanto a nivel específico en las materias correspondientes a la actividad asociada a la prestación del servicio, como en materia de seguridad de la información.
- Asegurar que todo el personal asociado al servicio conoce y se compromete a cumplir lo recogido en este documento. La Compañía podrá solicitar en cualquier momento evidencias del proceso de capacitación o información.

7. Compromisos de Seguridad de la Información en Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, todo proveedor, contratista y/o personal provisto por terceras partes contratados por la Compañía y que con ocasión al cumplimiento de servicios, actividades o al objeto contractual deban

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

tener acceso a información o sistemas que relacionen datos personales y de los cuales **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, actúe como Responsable de los mismos, el tercero se compromete a:

- Proveer instrucciones precisas y claras a su personal para el adecuado y correcto tratamiento de los Datos Personales, y declara que las mismas corresponderán a las finalidades que han sido autorizadas por la Compañía y el Titular de la Información.
- Dar tratamiento a los Datos Personales de los Titulares de manera responsable de acuerdo con los principios que los tutelan y a las instrucciones entregadas para tal fin.
- Conocer, entender y acatar el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales (<https://www.aztecomunicaciones.com/content/politica-general-acc/politica-general-acc/>) y directrices o lineamientos en Seguridad de la Información de la Compañía, y debe dar cabal cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, así como a divulgar y exigir las mismas por parte de sus funcionarios, colaboradores y/o terceros relacionados con los servicios, actividades o contrato.
- Salvaguardar en todo momento la seguridad de la información personal, información y/o bases de datos que contengan Datos Personales entregados o se den a conocer por la Compañía y/o Titular de la información de acuerdo con la Ley Colombiana y con ocasión a la ejecución de las actividades o servicios contratados.
- Guardar estricta y absoluta confidencialidad respecto de los datos que tenga conocimiento y su tratamiento, incluyendo extender el deber de confidencialidad a través de un acuerdo de confidencialidad a sus empleados u otro personal que pueda tener relación con estos con ocasión a las actividades o servicios contratados. El personal del proveedor, contratista y/o personal provisto por terceras partes contratados por la Compañía está obligado a comportarse de forma ética y consistente con las directrices de confidencialidad que se impongan en el Contrato relacionados con su seguridad y confidencialidad.
- Proveer inducción, capacitación y entrenamiento constante a su personal o terceros contratados por este, las cuales deben versar sobre medidas de seguridad de la información, protección de datos personales, ética y transparencia, contando con evidencia documental de las mismas, las cuales podrán ser solicitadas por en cualquier momento.
- Informar posibles incidentes de seguridad o violaciones a los códigos de seguridad que determinen la existencia de riesgos en la administración de la información de Datos Personales y, en particular, toda aquella información o documentación que la Compañía requiera para informar a la autoridad de protección de datos, Titulares de la Información y/o cualquier otro ente judicial que se crea necesario sobre dichas violaciones o incidentes de seguridad.

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

- Aceptar el derecho que tiene la Compañía de auditar, verificar, monitorear y controlar el cumplimiento de las obligaciones que le competen en el tratamiento de datos personales y su seguridad, así como la Ética y Transparencia en su manejo.
- Garantizar que toda información o bases de datos propiedad de la Compañía y a la cual tenga conocimiento, acceso y/o cualquier tipo de tratamiento será utilizada única y exclusivamente para la finalidad establecida en cumplimiento del objeto del contrato, y en tal sentido no podrá ser entregada, publicada, eliminada y/o modificada sin la autorización previa de la Compañía y el Titular de la Información.
- Informar a la Compañía cualquier consulta, requerimiento o reclamo formulado por el Titular de la Información en los términos señalados en la ley y/o apoyar a la Compañía de manera oportuna y/o en los términos que este indique a dar respuesta a peticiones o reclamos directas en relación con las actividades o servicios contratados.
- Garantizar que a la terminación de la actividad o servicio contratado debe eliminar toda la información personal que se haya tratado, analizado y/o almacenado por este en plataformas, archivos, y/o en cualquier otro dispositivo o medio que se haya autorizado formalmente por la Compañía, para ello se realizará en la forma y manera indicada por la Compañía, que en todo caso no podrá ser inferior a la suscripción de acta de devolución o eliminación de la información personal.
- Ejercer todas las acciones pertinentes y controles que considere necesarios a fin de detectar y mitigar cualquier tipo de riesgo que pueda exponer la información o datos entregados o de los cuales tenga acceso.
- Realizar actos de debida diligencia y/o estudios de seguridad a todo el personal que desarrolla o tiene relación directa o indirecta con las actividades propias de las actividades o servicios contratados y de los cuales considere necesario por tener conocimiento o acceso a la información suministrada. En tal sentido ningún empleado, subcontratista, o cualquier tercero que sea contratado para el cumplimiento y ejecución del contrato podrá estar o haber estado relacionado con delitos de Uso de Software Malicioso, Delitos de la Protección de la Información y los Datos, de los Atentados Informáticos y Otras Infracciones, y demás actividades ilícitas relacionados con afectación a la información o delitos personales establecidos por el Código Penal Colombiano y demás normas que regulen o modifiquen.

8. Manejo de Incidentes de Seguridad de la Información y Datos Personales

Es obligación del proveedor, contratista y/o personal provisto por terceras partes contratados por la Compañía informar de manera inmediata cualquier violación de seguridad de la información, controles administrativos, físicos, tecnológicos, sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal

	DOC LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS	Código: ACC-COL-PA-GTI-DOC-0633
		Version: 1.0
		Fecha: 30/26/2023
Procedimiento: Seguridad de la Información		Página 1 de 7

a la que ha accedido y/o trata con ocasión a las actividades o servicios contratados, aviso que deberá dar de manera inmediata, una vez tenga conocimiento del evento de seguridad.

Cualquier evento deberá ser informado a través del canal de comunicación dsicolombia@azteca-comunicaciones.com

El incumplimiento del deber de gestionar el incidente de seguridad de la información es considerado una falta grave y será considerada un incumplimiento grave del servicio o contrato establecido por constituir una violación del régimen legal de protección de datos personales y las políticas y lineamientos internos de la Compañía.

9. Modificaciones

AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., se reserva el derecho a modificar este documento cuando sea necesario. Los cambios realizados serán divulgados a todas las empresas proveedoras de servicios a las que les aplique utilizando los medios que se consideren pertinentes. Es responsabilidad de cada empresa proveedora garantizar la lectura y conocimiento de las políticas de seguridad más recientes de la Compañía por parte de su personal, así como de obtener su compromiso de cumplir y respetar dichas normas.